

**ORDEN DE INICIO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD  
DE LA CONTRATACIÓN**  
(artículos 28 y 118.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba  
la Ley de Contratos del Sector Público)

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EMPRESAS DENOMINADO ¿LABORATORIO DE  
CORRESPONSABILIDAD¿, QUE FACILITE A 25 EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
QUE CUENTEN CON MENOS DE 50 PERSONAS TRABAJADORAS, EL ESTABLECIMIENTO DE  
PROTOCOLOS DE CONCILIACIÓN (ACCIÓN 1) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES  
POSITIVAS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN PLANES DE IGUALDAD DE  
OTRAS 30 EMPRESAS DE LA PROVINCIA (ACCIÓN 2)**

Por parte del Servicio/Departamento proponente cuyo responsable figura como firmante del presente documento y con el visto bueno de Diputado Delegado de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda se promueve la contratación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para su consideración por el Servicio de contratación.

**NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

La Diputación de Córdoba tiene entre sus fines y competencias institucionales el desarrollo de programas, proyectos y acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la provincia de Córdoba.

Con objeto de dar cumplimiento a los mismos, es necesario contratar a una empresa para que lleve a cabo la realización del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EMPRESAS DENOMINADO ¿LABORATORIO DE CORRESPONSABILIDAD¿, QUE FACILITE A 25 EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, QUE CUENTEN CON MENOS DE 50 PERSONAS TRABAJADORAS, EL ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE CONCILIACIÓN (ACCIÓN 1) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN PLANES DE IGUALDAD DE OTRAS 30



Código seguro de verificación (CSV):

**A01E 8026 3857 0FFA FBB2**



A01E802638570FFAFBB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento MONTES VELASCO ISABEL el 07-06-2024

Firmado por D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 07-06-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-06-2024

EMPRESAS DE LA PROVINCIA (ACCIÓN 2) El Plan Corresponsables es una nueva política pública de Igualdad de género que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, del 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Al no existir ningún contrato actualmente en vigor a través del cual se pueda satisfacer dicha necesidad. La contratación de referencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se considera un contrato de Servicios, siendo esta una necesidad puntual, concreta y perfectamente definida que se pretende satisfacer mediante esta contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.2 y 118.3 de la LCSP, se justifica que no se ha alterado el objeto del contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o los relativos a los procedimientos de adjudicación.

#### **CARACTERÍSTICAS CONTRATACIÓN:**

CONTRATO MAYOR, Con fecha 19 de julio de 2023, se firma Convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Diputación Provincial de Córdoba para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad del 3 de marzo de 2023 y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026. Con fecha 5 de febrero de 2024, se firma una Adenda de modificación, por un importe de 1.076.241,00 €, para el proyecto de carácter finalista "Córdoba Red de Municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 2.0".

El Plan Corresponsables es una nueva política pública de Igualdad de género que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, del 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

#### **DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración de este contrato será de 5 Mes/es .



Código seguro de verificación (CSV):

**A01E 8026 3857 OFFA FBB2**



A01E802638570FFAFBB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento MONTES VELASCO ISABEL el 07-06-2024

Firmado por D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 07-06-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-06-2024

El presente plazo de duración se justifica en que: El plazo máximo de duración del contrato es de cinco meses desde la formalización del mismo. La consultoría con todas las actividades incluidas en ella, deberá llevarse a cabo entre los meses agosto a diciembre de 2024, preferentemente.

**PRESUPUESTO:**

Se propone imputar el gasto a la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>Código de la clasificación orgánica</b>	<b>Código de la clasificación por programas</b>	<b>Código de la clasificación económica</b>
471	2318	22620

El gasto máximo estimado para la presente contratación no superará los 51.373,57 €.

El valor estimado de la presente contratación asciende a 42.457,50 €.

La presente contratación supone un gasto en concepto del impuesto valor añadido de 8.916,07 €.

**LOTES:**

LOTES: No

Se propone la no división en lotes del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, por el siguiente motivo: el servicio se incardina en una unidad funcional, puesto que el conjunto de servicios están tan íntimamente relacionados unos con otros que la ejecución por empresarios distintos dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico, ya que un alto porcentaje de tareas a realizar están íntimamente relacionadas, como se establece en el PPT (mapeo y selección de empresas, creación de herramientas para la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos, realización de informes...) y generaría un aumento injustificado de los costes económicos directos, así como los de supervisión por parte del responsable del contrato.

**FICHEROS/ARCHIVOS ADJUNTOS:**



Código seguro de verificación (CSV):

**A01E 8026 3857 0FFA FBB2**



A01E802638570FFAFBB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento MONTES VELASCO ISABEL el 07-06-2024

Firmado por D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 07-06-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-06-2024

Tipo	Fichero	Descripción	Verificación
Anexos	INFORME JUSTIFICATIVO O INSUFICIENCIA DE MEDIOS.pdf	INFORME JUSTIFICATIVO INSUFICIENCIA DE MEDIOS	CSV: 3AEE870B289F7B8C3D8E
Anexos	MEMORIA JUSTIFICATIVA.pdf	MEMORIA JUSTIFICATIVA	CSV: E22D8047EFFC9E09C2C8
Anexos	PPT.pdf	PPT	CSV: 0FE2D2BE774F489E6B6C

Por todo lo anterior, y constando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines que este Servicio/Departamento tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad, se deja constancia de ello y se firma este Informe de Necesidad de la Contratación.

Firmado por medios electrónicos



Código seguro de verificación (CSV):



**A01E 8026 3857 0FFA FBB2**

A01E802638570FFAFBB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento MONTES VELASCO ISABEL el 07-06-2024

Firmado por D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 07-06-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-06-2024